



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 29 NOV 2022

**N° 00438**

Expediente N° 14.306/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.306/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 470-D-2019, convalidada por Resolución FI N° 448-CD-2019, por la que se designa al Sr. Franco Asterio MARTÍNEZ en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue sucesivamente prorrogada por Resoluciones FI N° 106-D-2020, FI N° 68-CD-2021, FI N° 305-D-2021, FI N° 90-D-2022, convalidadas las dos últimas por FI N° 158-CD-2022, todas ellas recaídas en Expte. N° 14.247/2019.

Que, por Nota N° 2325/22, el estudiante eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 1 de octubre de 2022, por motivos laborales.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Responsable de Cátedra, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 97/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 1 de octubre de 2022- la renuncia presentada por el Sr. Franco Asterio MARTÍNEZ, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que

Expediente N° 14.306/2019

antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil, identificado como C.21.2.3.3.032.01.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Sr. Franco Asterio MARTÍNEZ; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, en su carácter de Responsable de la Cátedra de "Hormigón Armado II"; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00438** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa